



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCION I.M N° 342/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA PARA REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION DE COCINA, COMEDOR CON DEPOSITO EN COLEGIO NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, ID DE LA CONVOCATORIA 468198"

San Juan Nepomuceno, 27 de Mayo de 2025

VISTO: Ley 3966/10 Orgánica Municipal en sus Art. 15, 51 y 235 y la NOTA GC N° 359/2025 para la realización de obras Construcción de Espacios Educativos, encarado por el Gobierno Departamental de Caazapá.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 15 establece como una de las potestades de la Municipalidad, dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentaciones y resoluciones suscribir convenios con las instituciones Públicas y Privadas.

Que, el Art. 235 Régimen Legal de Construcciones dicta, "Toda persona interesada de construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, es de fundamental importancia el Proyecto de Construcción de Cocina, comedor con depósito para la institución mencionada más arriba del Distrito de San Juan Nepomuceno y conforme a los planos y planillas presentadas por la Gobernación de Caazapá.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES LEGALES OTORGADO POR LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la realización del Proyecto de CONSTRUCCION DE COCINA, COMEDOR CON DEPOSITO EN COLEGIO NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, ID DE LA CONVOCATORIA 468198".


Art. 2º.- AUTORIZAR al Gobierno Departamental de Caazapá a realizar la referida obra conforme al Proyecto presentado.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publíquese y cumplido archívese.




Lic. Florencio Medina
Secretario General




Oscar Delis Molinas Ruíz
Intendente Municipal